



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 24

Res. N° 167

Exp. 3. / 3913 / 19 y o e p .

Montevideo,

20 MAYO 2019

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la designación de la Comisión Bipartita de Salud Laboral del Consejo de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que el Consejo Directivo Central por Resolución N°4, Acta N° 79 de fecha 28 de noviembre de 2018, en su numeral 3) dispuso la creación de una Comisión Bipartita de Salud Laboral en cada uno de los Consejos de Educación y de Formación en Educación, sujeta a la homologación del CODICEN, integrada por representantes del Consejo respectivo y de la/s organización/es sindicales, con el propósito de facilitar la generación de preacuerdos referidos a la seguridad y salud laboral, previo a su tratamiento en la Comisión Bipartita de Salud Laboral CODICEN – Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU);

II) que en consideración a la propuesta aprobada y elevada por este Desconcentrado en Resolución N° 55, Acta N° 15 del 28 de marzo de 2019, el Órgano Rector homologó, por Resolución N° 46, Acta 23 de fecha 7 de mayo de 2019 (fs.29 y 30 – Exp.3/3913/19) la integración de la Comisión Bipartita de Salud Laboral creada en el CES, en el marco de lo dispuesto por Resolución N° 4, Acta N° 79 del 28 de noviembre de 2018, la que estará conformada por los siguientes miembros:

Por el Consejo de Educación Secundaria:

Inspector de Asignatura Biología, Prof. Raúl MESA (C.I. 1.429.257-8)

Psicóloga Laura FRANCO (C.I. 1.861.393-4)

Representantes de la Asociación de Trabajadores de Enseñanza Secundaria (ATES):

Titular: Jennifer ALMIRÓN (C.I. 3.024.669-0)

Suplente: Eduardo RIVERO (C.I. 4.355.839-7)

Delegados de la Federación Nacional de Profesores de Educación Secundaria (FENAPES):

Titular: Prof. Mario Ramiro ARAÚJO (C.I. 2.985.871.-3)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
 Depto. de Secretaría/Secc. Resol y Decretos RT/gaf 20/05/19
 CDC/COMISION BIPARTITA DE SALUD LABORAL del CES- designación

Suplente: Prof. Verónica SCANDROGLIO (C.I. 2.876.705-4)

CONSIDERANDO: Que consecuentemente corresponde tomar conocimiento de la resolución adoptada por el Consejo Directivo Central y proceder a la notificación de los miembros de la comisión.

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Tomar conocimiento de la Resolución N° 46, Acta 23 de fecha 7 de mayo de 2019 del Consejo Directivo Central, (fs.29 y 30 del Exp.3/3913/19), por la cual se dispone homologar la integración de la Comisión Bipartita de Salud Laboral creada en el Consejo de Educación Secundaria, la que estará conformada por los siguientes miembros:

Por el Consejo de Educación Secundaria:

Inspector de Asignatura Biología, Prof. Raúl MESA (C.I. 1.429.257-8)

Psicóloga Laura FRANCO (C.I. 1.861.393-4)

Representantes de la Asociación de Trabajadores de Enseñanza Secundaria (ATES):

Titular: Jennifer ALMIRÓN (C.I. 3.024.669-0)

Suplente: Eduardo RIVERO (C.I. 4.355.839-7)

Delegados de la Federación Nacional de Profesores de Educación Secundaria (FENAPES):

Titular: Prof. Mario Ramiro ARAÚJO (C.I. 2.985.871.-3)

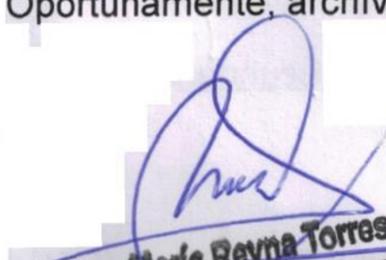
Suplente: Prof. Verónica SCANDROGLIO (C.I. 2.876.705-4).

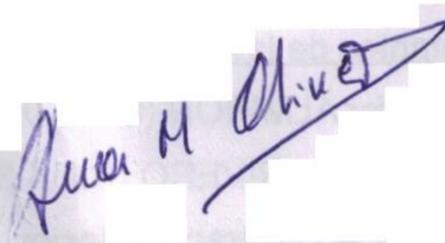
Notifíquese a los interesados.

Líbrese Circular.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, Departamento de Funcionarios de Gestión, ATES y FENAPES.

Oportunamente, archívese.


Insp. María Reyna Torres
Secretaria General del CES


Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria
